



POLÍTICA DE CALIDAD

El **AYUNTAMIENTO DE CASARICHE** perteneciente a la provincia de Sevilla, tiene por objetivo de poner en valor los conocimientos adquiridos en el área de la docencia y capacitación de profesionales y posicionándose como un referente en la zona en el área de la formación para el empleo.

Contamos con dilatada experiencia en diferentes materias dentro de la formación y capacitación de alumnos y profesionales que requieran de mejoras en su empleabilidad para las actividades como Centros de formación para la gestión e impartición de **Certificados de Profesionalidad y de FPE en las ramas: Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones y de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.**

Tenemos implantado un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma internacional **UNE-EN-ISO 9.001:2.015** con objeto de mejorar el servicio que le ofrecemos al alumno.

Esta Política se encuentra a disposición del público y las partes interesadas y proporciona el marco para establecer y revisar el cumplimiento de las siguientes máximas:

- Sensibilizar a todos los niveles de la organización, así como a docentes y al alumnado, haciéndoles **partícipes de nuestra Política** para que sea entendida, implantada e implementada con el impulso y compromiso principal de la Dirección de nuestro Centro.
- Realizar nuestro trabajo encaminado a conseguir cubrir las necesidades y/o expectativas del alumnado con las acciones formativas impartidas, utilizando la formación de nuestro personal como herramienta, así como las últimas tecnologías en los equipos utilizados, aumentando de esta manera la **satisfacción y fidelización** de los mismos.
- Ofrecer un servicio formativo que se adapte a los **requisitos legales** y otros requisitos o expectativas de nuestros alumnado y docentes, garantizando la **mejora continua** del Sistema de Gestión.
- **Sensibilizar a cada docente** en cuestiones relacionadas con nuestra actividad, haciéndoles partícipe de nuestra política para que colaboren activamente en estas causas.
- Mantener **contactos permanentes con el alumnado y proveedores y demás partes interesadas**, con objeto de poder colaborar conjuntamente en la mejora de la calidad del servicio.
- La organización determina y actualiza su **contexto**, así como **determina sus partes interesadas**, necesidades y expectativas.
- En nuestros propios estándares de calidad, **nos obligamos a cumplir con nuestros indicadores** referentes a la Mejora Continua, Satisfacción del Alumno, Formación del Personal, etc

Desde la Dirección y Concejalía se evalúan los **riesgos y oportunidades** periódicamente proponiendo **planes de acción** y se **establecen y revisan los objetivos** de la empresa en materia de Calidad.

EN CASARICHE a 20 de Abril de 2.022
D. Manuel Javier Escalera Gamero.